

Una villa carente de paz, quietud y tranquilidad Medellín entre 1675 y 1720

Luis Miguel Córdoba Ochoa

MON Y VELARDE, LAS CIEN RAMERAS Y SUS TRESCIENTOS HIJOS

El veinte de mayo de 1787 el procurador de la villa de Medellín, el peninsular don Domingo Bermúdez, escribía una carta en la que solicitaba al cabildo y al oidor y visitador de la provincia de Antioquia don Juan Antonio Mon y Velarde que "las rameras o concubinas" de la villa fueran enviadas al hospicio de mujeres o a la casa del divorcio de Santafé pues era el único medio de librar a la población de las mismas ⁽¹⁾. El cabildo dio traslado de la petición a Mon pero su respuesta resultó algo extraña. Creyó que las rameras de la villa no debían remitirse a la capital del virreinato porque el hos-

picio de mujeres de Santafé era costeado con contribuciones de los mismos santafereños y no era admisible que la villa de Medellín se beneficiara de una institución a la que no contribuía a sostener. Además el oidor, con su típica y borbónica minuciosidad, calculó el eventual número de nuevos vecinos que perdería la villa en caso de desterrarse las rameras. Respondía que aún en el caso de ser admitidas en el hospicio de Santafé,

"sería perniciosa la extracción o expatriación de estos individuos pues la provincia lo que necesita es gente y manos que trabaxen; supóngase que cada año se remitan diez mujeres jóvenes que criadas en sujeción pudieran casarse y ser otras tantas familias, al cabo de diez años serían cien matrimonios y otros tantos vecinos... Fórmese igual cálculo sobre la multiplicación

1. Archivo del Cabildo de Medellín. En adelante se citará como A. C. M. t. 39, leg. 11, f. 11.

de su prole, y tomando un medio prudente deberán una con otra conceptuarse que tengan tres hijos, y serían 400 personas, que atendida la fecundidad del país y su sano clima, es cómputo demasiado baxo; pero bastante para reconocer lo perjudicial del proyecto..." (2).

Con esta respuesta el visitador revelaba una de las facetas del discurso ilustrado: si el Estado borbónico postulaba como un nuevo ideal político la búsqueda del **bienestar** y de la **felicidad**, entendida ésta como la completa sujeción a las leyes y el respeto de las jerarquías sociales para garantizar la armonía que debía existir en la **República**, era necesario que los gobernantes facilitaran los medios para que la población se educara y pudiera contribuir con su trabajo al crecimiento de las rentas reales. Bajo tal concepción, mezcla de rígido absolutismo y de optimismo sobre el saludable efecto de las luces para elevar de su condición a la **plebe**, el nuevo cuerpo de funcionarios que desde la década de 1760 comenzó a relevar a la antigua burocracia dominada por la cultura y la visión de los Austrias, desarrolló una severa crítica de la cultura política dominante en los territorios americanos. Sin embargo, en España y en América los **idiotismos** y las **viejas corruptelas** del pasado fueron defendidos con tal fuerza que los nuevos taumaturgos de la **felicidad** y el **progreso**

pronto debieron aceptar que los cambios tomarían más tiempo del esperado, como lo hizo el mismo Carlos III, —**el mejor alcalde de Madrid**—, al enviar a Esquilache de regreso a Italia y al ceder tras los motines que el pueblo madrileño organizó contra éste.

Cuando se produjo la visita del oidor Juan Antonio Mon y Velarde a la Provincia de Antioquia, la villa de Medellín ya contaba con 110 años de existencia, aunque la ocupación del valle de Aburrá comenzó en las décadas finales del s. XVI. Desde la erección en villa del antiguo sitio de Aná hasta la visita de Mon el vecindario de todo el valle de Aburrá había subido de tres mil a unas quince mil personas. Estas no vivían aglutinadas en un sólo centro sino que se hallaban dispersas. En 1788 el cabildo elaboró la siguiente relación de las cabezas de familia de cada partido de la villa (3):

Itagüí	303 familias
Casco	247 "
Otrabanda	222 "
San Cristóbal	215 "
Aguacatal	160 "
Copacabana	143 "
Envigado	130 "
Quebrada Arriba	128 "
Hatoviejo	125 "
Hatogrande	107 "

Hasta 1762 la vigilancia y el control de los delitos en el valle había correspondido a los dos alcaldes ordinarios y a los dos alcaldes

2. Ibid., t. 39, leg. 1, f. 13.

3. Ibid., t. 40, leg. 4.

de la Santa Hermandad, pero dada su incapacidad para vigilar todo el valle, comenzaron a ser creadas diferentes alcaldías pedáneas en los sitios más poblados.

Por sus condiciones particulares de fertilidad y su provechosa ubicación entre las zonas mineras del valle de los Osos y el de Rionegro, el valle de Aburrá pudo acoger desde mediados del s. XVII a pobladores presumiblemente llegados desde Cáceres, Zaragoza y Guamocó en cuanto la producción minera bajó allí. También fue escogido por familias de mineros, comerciantes y hacendados de la ciudad de Antioquia, para avecindarse en él, pues la capital entró en un proceso de rápido empobrecimiento al finalizar el siglo XVII; careciendo del oro que antes se extraía en el cerro de Buriticá y en las zonas del norte, y alejada de los esporádicos circuitos comerciales del Nuevo Reino, los últimos años del siglo parecían marcar el fin de la vieja capital.

Durante los años en que Mon visitó la provincia de Antioquia las condiciones de vida del vecindario de la villa que no pertenecía al pequeño grupo de los **beneméritos** eran diversas. Los procesos de subdivisión de los antiguos hatos ganaderos, que se aceleraron en las décadas de 1710 y 1720, permitieron la formación de numerosos solares de pequeñas proporciones en los que familias de blancos pobres, de mestizos, zambos y libertos vivían del cultivo de maíz, plátano y

algo de fríjol. Sin embargo, otros habitantes no poseían bien alguno y para procurar sus sustentos se ocupaban en actividades diversas, entre las que se incluían el hurto de ganado y alimentos, así como al acarreo de maderas para las viviendas, la elaboración ilícita de aguardiente, el contrabando de tabaco desde el cañón del Cauca, el servicio doméstico, la arriería, o el mazamorreo en las quebradas del valle y en los antiplanos templados que lo rodean. En mayo de 1786 el alcalde de Hatoviejo, don Lorenzo Mesa, describió en los siguientes términos el vecindario de su partido en una carta dirigida a Mon y Velarde. Otros testimonios indican que en el resto del valle la situación no era muy diferente. Escribía Mesa que,

“este sitio se halla vestido de varias gentes, que aunque en realidad no se pueden decir ociosas, se hallan totalmente destituidas de bienes con que puedan mantenerse con sus familias y sin esperanzas por lo natural, de que puedan adelante, por no haber cabimento en el lugar pa. ellas, pues están tan estrechas las gentes, que varios de los habitantes apenas tienen (con ser en el campo) las casas, y cocinas, sin tener tierra adonde poder sembrar siquiera una huerta; y si tienen, pa. ella, es la tierra inútil, que no produce aun la semilla. A esto se agrega que de ellos ninguno quiere salirse, pa. otra parte, voluntario, sino que quieren estarse expues-

tos a hurtar, como acontece muchas veces, mas bien que irse donde se pueden mantener..." (4).

El vecindario de Medellín en el último tercio del s. XVIII reunía unas características que a los ojos de Silvestre o Mon y Velarde resultaban poco convenientes para el adecuado servicio a la Corona. Este punto de vista era compartido en parte por un pequeño grupo de comerciantes y mineros que ejercían el gobierno local desde el cabildo. El mal ejemplo de vagos y malentretidos, la falta de respeto por las jerarquías sociales, el desprecio por las decisiones del cabildo acerca del ordenamiento de la villa, la práctica de invocar **tradiciones fingidas** para demandar la **conmiseración** de los capitulares, —como se acostumbraba en el s. XVII—, eran conductas que para los criollos y españoles que desde 1760 pretendían dotar a la villa de **ornato** y **hermosura** y hacer vivir a sus vecinos en **civilidad**, **policía** y **orden**, debían ser modificadas. Para tratar de acabar este conjunto de costumbres faltaban recursos económicos, pues las rentas del cabildo aún eran muy exiguas en la década de 1760 y además fue después de la creación de alcaldías pedáneas que se pudo vigilar mejor el valle. Pero realmente la carencia de recursos era el menor de los problemas. La principal dificultad para poner a tono la villa con los deseos de los penin-

sulares era que durante décadas el mismo cabildo prohibió las **tradiciones fingidas** que se empeñaba en modificar. Este giro en la racionalidad política no fue un proyecto en el que participaron todos los mineros comerciantes y hacendados que podían aspirar a pertenecer al cabildo, y por ello no faltaron las voces de capitulares que consideraban inconveniente exigir una observancia rigurosa de la ley como mecanismo para corregir las **anticuadas corruptelas** del pasado.

Si en la villa de Medellín no resultó fácil imponer un nuevo tipo de relaciones entre los **beneméritos** y el **común**, en otras provincias de América el conjunto de cambios, reforzados por funcionarios venidos de España con la intención de aplicar una amplia reforma fiscal, produjeron, especialmente entre sectores de artesanos y pequeños y medianos cultivadores, hondos sentimientos de agravio y la sensación de que la Corona había traicionado sus ideales más tradicionales. El devastador levantamiento de Tupac Amarú, los motines de Quito o el Movimiento Comunero fueron la respuesta a las **luces** de reformadores que justificaban sus planes en aras de la **felicidad** y el **bienestar** de la **República**.

LA VILLA DE LOS QUE ANDAN VAGUEANDO

En tanto que a finales del s. XVIII la burocracia borbónica postulaba

4. Ibid., t. 37, leg. 11.

como ideales políticos la **felicidad** y el **bienestar**, haciendo eco de la filosofía ilustrada, un siglo antes, sus antecesores al servicio de la agonizante dinastía de los Austrias preconizaban la necesidad de buscar la **paz, la quietud y la tranquilidad**, como si con ello pudiera evitarse la larga crisis en la que se arrastraba la monarquía durante el s. XVII. Así, mientras menos escándalos o **ruidosas inquietudes** soliviantaran a las poblaciones, más posibilidades habría de asegurar la **conservación** del Reino. Estos ideales, de un Estado dominado por un fatalismo barroco, poca relación tenían con los ritmos de vida de las familias que ocupaban el valle de Aburrá al ser fundada la villa. Libres de vigilancia, ajenos a los preceptos de la Iglesia, —pues muchos sólo asistían a los oficios religiosos en la Semana Santa—, prontos a mudarse de un lugar a otro para buscar nuevos placeres auríferos, los vecinos de la villa recién creada no demoraron en atraer sobre sí insidiosos comentarios por parte de los capitulares de la ciudad de Antioquia, que resentían la erección de Medellín como un golpe de muerte para la antigua capital de la gobernación.

Así, en 1677 el procurador de aquella ciudad, don Vicente Salazar Beltrán, expresó que se había fundado Medellín con “las personas españolas, mestizos, mulatos y de toda esfera que andan vagueando y no reconocen vecin-

dad”⁽⁵⁾. Este punto de vista, incluido en una carta en la que Salazar Beltrán protestaba porque con la fundación de Medellín la capital estaba quedando desamparada por los vecinos que se trasladaban a vivir en la villa, era poco elegante pero posiblemente bastante ajustado a la realidad.

Los mismos capitulares que defendieron la villa de este tipo de ataques afirmaban que el vecindario de Medellín era poco obediente y que en sus niveles más bajos estaba formado por personas **avilantadas**. Por ejemplo, en 1679 el alcalde de Medellín, don Marcos López de Restrepo determinaba,

“que por cuanto se ha reconocido los muchos daños, hurtos e inquietudes que suceden en esta dicha villa a deshoras de la noche sin que pueda reconocerse quienes sean los que lo hacen por el mucho trajín de gente que hay de noche y para que se pueda remediar y reconocer quienes son los que hacen dichos daños, manda que todo género de gente de cualquier calidad y condición que sea se recoja en tocando la queda, que será a las nueve de la noche con pena de perdimento de las armas que traxere y de dos pesos de a veinte quilates para la reedificación de las casas de cabildo de esta villa, y siendo esclavo o persona de baja esfera, que no traiga armas, de cincuen-

5. Ibid., t. 1, f. 168.

ta azotes arrimado a la rexa de la cárcel" (6).

Al año siguiente, don Cristóbal de Toro y Zapata, en ejercicio del cargo de procurador de la villa, escribía que la población de ésta se hallaba formada por

"doscientas ochenta familias y las más de mulatos, indios y jeques, y cada casa y familia destas tiene a lo menos doce o catorce personas y todas ellas viven vagabundas y a su albedrío, sin sujeción de la justicia Real, ni de la eclesiástica por vivir en montañas y rincones de esta jurisdicción de adonde resultan muchos ladrocinios, ocultación de esclavos, y sobre todo, no gozar, siendo cristianos, del pasto espiritual..." (7).

Una de las razones por las cuales durante el s. XVII la población vivía dispersa en el valle era porque éste había sido destinado por la Corona para la cría de ganado mayor con el fin de abastecer de carne a las regiones mineras del norte y a la ciudad de Antioquia. Las extensas dehesas limitaban los intentos por formar poblamientos concentrados. Eventualmente el fraccionamiento de éstas facilitó la reunión de un mayor número de vecinos, cerca de alguna de las capillas de los hatos ganaderos, hasta la consolidación de **sitios** como los de **Aná, el Envigado, Güita-**

güí o Hatoviejo. Al acceder a la fundación de la villa la Corona señaló que era necesario que esta población dispersa se avecindara en torno al sitio de Aná, al que el gobernador don Miguel de Aguinaga denominó Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín.

En julio de 1676 Aguinaga concedió un plazo de setenta días para que los mestizos, mulatos y zambos que vivían en el sitio de la **Culata** y en el **Poblado de San Lorenzo** se trasladaran hasta el llano de **Güalteros**, en donde el cabildo les debía asignar solares para construir sus nuevos ranchos (8).

Con ello, el gobernador daba cumplimiento a la voluntad de la Corona pues al reubicar al vecindario en torno a la nueva villa, éste podría ser mejor vigilado por el clero y por el cabildo. En el mes de enero del mismo año el cabildo ordenó que los indios, mestizos y mulatos que tenían sus viviendas inmediatas a plaza principal se retiraran a los arrabales de la villa. Al hacerlo, los capitulares pretendían tumbar los ranchos de los pobres que estaban ubicados en los sitios destinados a las calles. Además los solares abandonados por los vecinos pobres de las cercanías de la plaza serían entregados a las **personas principales** (9). Al retirar los

6. Ibid., t. 28, leg. 13, f. 5.

7. Ibid., t. 1, f. 244.

8. Ibid., t. 1, f. 107. El llano de Güalteros corresponde hoy a la iglesia de San José y a sus inmediaciones.

9. Ibid., t. 1, f. 64.

vecinos pobres los capitulares respondían al viejo ideal de mantener separados los sitios donde residían los **españoles**, es decir los vecinos blancos nacidos en España o en las Indias, de aquellos ocupados por la **plebe**. Así, en torno a la plaza mayor deberían estar las casas de los **beneméritos** de la villa, y más allá las del vecindario pobre. Una de las dificultades para lograr un ordenamiento urbano ajustado a los preceptos de la Corona era que en el sitio de Aná ya se hallaban mezcladas las casas de ricos y pobres "sin forma de calles", como lo expresó el primer procurador de la villa, don Marco López de Restrepo, en 1676 ⁽¹⁰⁾.

Las ideas López de Restrepo, —originario de San Lucar, y que llegó a América a mediados del s. XVII—, acerca de las características que debería poseer la villa estaban dominadas por la certeza de que sólo la vida en poblado garantizaba el acatamiento a las leyes. En 1679, como alcalde, precisó unas pautas para que el vecindario del valle viviera en forma de **República**. Escribía en el mes de marzo que,

"aviendo visto la Cédula Real que su Majestad que Dios guarde, ha hecho merced en fundar esta villa y que sólo le ha movido a ello el pretexto de que todos los habitantes de esta jurisdicción se congregen y asis-

tan a poblarse en el sitio que está señalado para ello, para que con la besindad tengan juntos forma de República y la mantengan y gozen de pasto espiritual y que esto ha sido la voluntad real de su Magestad, y para que tenga en todo el debido cumplimiento manda el dicho señor alcalde que todos los habitantes en dicha jurisdicción acudan a poblarse, que se les dará y señalará particularmente a los provees de balde sitio a donde lo puedan hacer y a los que tienen solares y sitios se les apercibe y da a unos y otros plazo para que lo hagan de ocho meses primeros siguientes de la data y de no hacerlo se darán los solares por bacos y se poblaran en ellos los que primero lo hicieren y por lo presente manda su merced que todas las personas de cualquier estado y calidad que sean y están en dicha jurisdicción de esta villa, que el día de Nuestra Señora de la Candelaria, el día de San Juan Bautista, patrón de esta villa y el día de Corpus y en tiempo de la Semana Santa acudan a dichas festividades y al pasto espiritual así para cumplir con lo que tienen de obligación, como para el ornato y custodia desta **República**, como de la Santa Iglesia y de no hacerlo en los días que van aquí expresados en el ínterin que se pueblan, desde luego con el que fuese omisso lo condena y multa a los españoles en seis pesos de oro de a veinte qs. y a los de me-

10. Ibid., t. 1, f. 66

diana esfera en tres de dicho oro..."⁽¹¹⁾.

Como lo había determinado el gobernador Aguinaga, vecinos con pocos recursos se trasladaron desde el **Poblado de San Lorenzo** y la **Culata** hasta el **llano de Güalteros**, pero el grueso de los tres mil habitantes del valle continuaba sin hacer vida en República. Una de las desventajas del llano era que quedaba algo distante de la quebrada principal de la villa, conocida como de Aná o de Santa Helena. En cambio, ésta pasaba muy cerca de la plaza mayor, al punto que desde fines del s. XVII se debieron realizar cuelgas en ella pues amenazaba con lamer los cimientos de la iglesia de la Candelaria. En 1682 la rápida ocupación del llano llevó al procurador don Bartolomé Bermúdez a solicitar que los solares que se asignasen en aquel terreno debían ser más pequeños para el fácil acomodo de los pobres. El cabildo determinó que los solares que se diesen en adelante sólo tendrían "treinta varas en cuadro", aunque la medida no afectaba los que fueran entregados a los vecinos principales⁽¹²⁾.

La única desventaja de **Güanteros**, —como también se escribía—, la falta de agua, se solucionó con una acequia. En la década de 1690 los vecinos blancos que deseaban vivir en la villa debieron buscar acomodo en este llano, pero era

preciso desalojar de allí a los numerosos pobres que lo ocupaban desde que Aguinaga los trasladó de **San Lorenzo**. En efecto, en 1693 el Alférez Real, don Pedro de la Serna Palacio pidió solares en **Güanteros** para él, para su hermano y para su cuñado. El cabildo, dominado por la familia de Toro Zapata, con la que había emparentado el Alférez, consultó el caso al gobernador don Pedro Eusebio Correa. En su Auto de respuesta, el gobernador decidió que el llano se poblaría con los vecinos principales que no tenían otros lugares tan adecuados para edificar. Los mulatos y zambos que ya vivían en él fueron trasladados hasta las faldas del **Cerro de las Sepulturas**⁽¹³⁾. Con esta decisión de retirar aún más adentro del marco de la villa a los sujetos pobres, el gobernador, en acuerdo con el cabildo, daba por tierra con las ideas de capitulares como don Marco López de Restrepo sobre la conveniencia de tener vigilados a los blancos pobres, a los mestizos, a los zambos y a los mulatos.

Por la misma época la familia Toro Zapata logró imponer un notorio cambio en el uso de las tierras del valle de Aburrá. Durante todo el siglo XVII las familias que lo ocupaban y que no poseían terrenos propios, o que sólo contaban con un pequeño solar aprovechaban las maderas y los cañave-

11. Ibid., t. 28, leg. 13, f. 2.

12. Ibid., t. 1, fols. 286 y 288.

13. Ibid., t. 31, leg. 1, fols. 218 y 255. El *Cerro de las Sepulturas* es conocido actualmente como el del Salvador.

rales de las grandes estancias ganaderas para sus cocinas y viviendas. También llevaban a pastar allí sus vacas de cría. Desde el punto de vista práctico estos recursos eran de uso común en el valle.

Al comenzar la década de 1680 los propietarios de los hatos comenzaron a impedir el acceso de los vecinos pobres a estos bienes. Por ello, el procurador de 1685, don Juan de Piedrahíta y Saavedra pidió, —amparado en la Recopilación de Leyes de Indias—, que el cabildo declarara en un Auto que nadie impidiera su uso común. El procurador expresaba que,

“los dueños de los montes y jurisdicción de esta villa quieren introducir y han introducido de algunos años a esta parte embazarar y quitar aún hasta la leña para el servicio de las cocinas siendo materia rigurosa y de tanto perjuicio para el común, como también el querer introducir que no pasten los ganados en sus tierras, de que se ofrece y se ha ofrecido en la jurisdicción de esta villa muchas y diferentes inquietudes y dependencias ruidosas sin reparo”.

Como consecuencia de esta petición, el gobernador don Francisco Carrillo de Albornoz y el cabildo proveyeron un Auto en los términos que lo había sugerido el procurador⁽¹⁴⁾. La petición de Piedrahíta era una clara muestra del tipo de criterios que debían soste-

ner las personas que ejercían el cargo de procuradores de las villas o ciudades en Indias: velar por la protección y el amparo del vecindario más pobre.

Este Auto afectaba los intereses de los principales hacendados del valle, que con rapidez lo ignoraron, como lo señaló el procurador de 1689, don Francisco Guerra Peláez. Al protestar contra este abuso, Guerra Peláez, escribía que “sólo de muy poco tiempo a esta parte han querido introducir, la propiedad y dominio absoluto, algunos por su propio interés”⁽¹⁵⁾.

Al impedir a los pobres el uso de los cañaverales, éstos no podrían cercar sus pequeños cultivos para protegerlos del ganado y tampoco podrían usar la cañabrava para fabricar sus viviendas.

Sin embargo, la ley que inicialmente citó el procurador Piedrahíta para defender su petición, no resultó aplicable en Medellín, porque ella hacía referencia al uso común de pastos y bosques de tierras realengas en la isla de Santo Domingo. Con base en ello, doña Ana María de Toro Zapata apeló el Auto de 1685 ante la Audiencia. Ella, viuda de don Antonio Zapata Gómez de Múnera, era, sin duda, la mujer más influyente y rica de la villa y la cabeza de una extensa familia de mineros y hacendados. La Audiencia consideró, en una Real Provisión, que los propietarios que habían pagado la compo-

14. Ibid., t. 36, leg. 21, f. 8.

15. Ibid., t. 36, leg. 21, f. 8.

sición sobre sus tierras sí tenían el derecho a impedir el uso común de éstas ⁽¹⁶⁾.

Durante los años que duró esta causa hasta que la Audiencia tomó una decisión definitiva fueron presentadas distintas peticiones por cada una de las partes. Unas de las más notables, por la claridad con que eran expuestas las desfavorables consecuencias del desconocimiento de las costumbres practicadas en la villa fueron las de don Cristóbal Garzón, quien actuaba en Santafé como apoderado del procurador Piedrahíta.

En uno de sus escritos Garzón señalaba, como en efecto ocurrió, que muchos vecinos pobres se verían obligados a vivir en los rincones más apartados del valle. Detallaba que las tierras que doña Ana María de Toro Zapata,

"defiende por suyas, son y están las más inmediatas a la planta y población de dicha villa y las más pingües de madera para las fábricas y para que los vecinos pobres puedan ir a cortar la leña que han menester, y con lo declarado por V. A. en el dicho Auto quedan estancadas las dichas maderas y montes para que la dicha doña Ana María de Toro Zapata, y a su imitación los demás vecinos que tienen tierras con el mismo título que la susodicha alega y posee las suyas las defiendan como lo hacen y las vendan a subidos precios,

y por este medio se imposibiliten los vecinos pobres de poder fabricar sus casas en la dicha fundación y sustentarse en ella por no tener medios para comprar las maderas y leña que iban a cortar a los montes por sus personas, quedándose a vivir en los mismos retiros que de antes estaban y sin perfeccionarse la dicha fundación" ⁽¹⁷⁾.

Sin embargo, de poco valieron estos razonamientos; la Audiencia protegió los intereses de los hacendados de la villa y reforzó el proceso que el cabildo inició al retirar al vecindario pobre a los arrabales. En la lucha por la supervivencia durante las décadas siguientes, estos vecinos debieron recurrir a tomar en forma ilícita recursos a los que antes tenían acceso libremente. Por ello durante el período de 1700 a 1730, uno de los de mayor pobreza en toda la provincia de Antioquia, fueron estigmatizados por capitulares que pertenecían a la familia de doña Ana María de Toro.

LA COMUN RUIN Y DE BAJA ESFERA

La economía del valle de Aburrá era ganadera y agrícola durante el período colonial. Parte de su producción estaba orientada hacia las zonas mineras que se venían explorando desde mediados del s. XVII. A comienzos del s. XVIII

16. Ibid., t. 31, leg. 1, f. 243.

17. Ibid., t. 31, leg. 1, f. 248.

las antiguas poblaciones mineras de Zaragoza y Cáceres estaban totalmente desoladas y Guamocó prácticamente había desaparecido. La producción aurífera del valle de los Osos y de Rionegro aún era muy baja, y sólo después de 1750 parece que puede hablarse del comienzo de una época de sostenido aumento en la producción de oro.

Pero el comienzo del siglo no auguraba buenos tiempos ni a la provincia ni a la villa. El valle de Aburrá continuaba siendo, sin embargo, un lugar con muchas ventajas para mazamorreros que a falta de oro se podían dedicar a la agricultura. No está clara la forma en que la crisis minera afectó algunos de los hacendados del valle entre 1700 y 1730, pero hay evidencias de un proceso de subdivisión de los antiguos hatos ganaderos. Durante esos treinta años las tierras de pastoreo, —principalmente las de la **otra banda del río**—, se transformaron en zonas de cultivo divididas en medianas y en pequeñas propiedades. Sus nuevos dueños eran familias que ya estaban en el valle o que llegaron a él comenzando el siglo. Parece que el cambio en el uso de las tierras se presentó en unas dos décadas, pues los procuradores de la villa no se dejaban de mostrar su asombro por la forma en que en escasos veinte años se transformó la vida en el valle.

Los cambios registrados al comenzar el s. XVIII fueron acompañados de un rápido aumento de

hurtos y robos de ganado y productos agrícolas, así como de una literal invasión de los **caminos reales** con ranchos y cultivos de familias que no dudaban en identificarse como **pobres de conmiserición**. Pese a ello, el acelerado incremento de la población en el valle era el mejor argumento del cabildo para solicitar a la Audiencia nuevos privilegios para la villa y para demostrar que las continuas protestas de los vecinos de la ciudad de Antioquia contra la creación de Medellín ya carecían de sentido.

Sobre el estado de postración de la provincia en general, el procurador de Medellín en 1701, don Juan de Puerta Palacio afirmaba que,

“al presente se hallan los vecinos de esta provincia tan acabados que casi se les imposibilita el poder sustentar sus hijos y familias por resultar como resulta el único remedio de esta provincia de los pocos minerales que han quedado, los cuales se hallan al presente en los últimos fines, por no haber ninguno que de el jornal equivalente a poderse sustentar sus dueños y estar las cuadrillas de negros en mucho decaesimiento con las continuadas epidemias y grandes calamidades de rigurosas pestes que han repetido en esta provincia desde cinco años a esta parte porque toda ella se halla adeudada en extremo...” (18).

18. *Ibid*, t. 2, f. 308 ss.

Unos años después, en 1705, el gobernador don Francisco Fernández de Heredia se refería al "crecido número de gentío de todos los estados que se hallan esparcidos en toda ella sustentándose de lo que otros trabajan por no sujetarse para su sustento y vestuario..."⁽¹⁹⁾.

Posiblemente el aumento de las deudas llevó a algunos hacendados que también invertían en exploraciones de nuevos frentes mineros y en el comercio, —actividad de mucho riesgo puesto que se basaba en el crédito—, a vender parte de sus tierras para recuperarse de las pérdidas. El mismo Fernández de Heredia manifestaba, también en 1705, que aunque el valle de Aburrá estaba destinado para la cría de ganado mayor, desde la fundación de Medellín se habían comprado estancias, solares y pedazos de tierra a los antiguos dueños para hacer **plantages** para sementeras. Estas nuevas zonas de cultivo comenzaron a generar conflictos pues el ganado entraba en ellas con facilidad⁽²⁰⁾.

A la amenaza que representaba para el ganado la extensión de los cultivos se añadía su extracción de la villa para las zonas mineras, que aunque no entregaban una gran producción, demandaban en forma continua carne y maíz para los esclavos y para los mazamorreros. Los criadores preferían vender el

ganado allí porque alcanzaba mejores precios que en el valle. Se temía que si el cabildo no se ocupaba con vigor para impedir la falta de abastecimiento por las ventas en las minas, "es muy contingente el que en el todo falten los ganados y perezca esta tierra", como lo expresó don Cristóbal de Toro Zapata en 1707⁽²¹⁾.

Este panorama de crisis, en el que también habría que ver el pesimismo que afectó a los capitulares vinculados a la minería y al comercio, acabó de oscurecerse con una serie de epidemias que afectaron al vecindario. Como lo señaló el historiador Pablo Rodríguez, una de las causas era el enturbiamiento de las aguas de la quebrada principal de la villa por los trabajos de minería que venía realizando en los altos de Santa Helena don Pedro del Mazo. El procurador de 1711, don Juan de Larena se lamentaba por la "calamidad de viruelas rigurosas, tabardillos y otros achaques contagiosos y no conocidos de que muere muchísima gente, pues de muchos días a esta parte no cesan el doble de las campanas". La situación era tan dramática que "aún las bestias caballares", luego de ser robadas, servían de alimento a los pobres de solemnidad.

Durante estas primeras décadas del s. XVIII, el cabildo fue modificando las imágenes que elaboraba sobre el vecindario pobre de la

19. Ibid., t. 26, leg. 11, f. 16.

20. Ibid., t. 3, f. 142.

21. Ibid., t. 3, f. 188.

villa. Conforme aumentaba la presión sobre los recursos del valle, sin que la minería diera señales de recuperación alguna, —lo que también ocurría con el comercio, pues el oro era invertido en la compra de todo tipo de mercancías de las que carecía la gobernación—, las prevenciones de los capitulares aumentaron y llegaron al punto de culpabilizar a los más pobres de una situación en la que estos últimos eran los más perjudicados.

En 1716, don Pablo de Osa Zapata, uno de los nietos de doña Ana María de Toro, fue elegido procurador de la villa. En un escrito que presentó al cabildo el dos de mayo conceptuaba que Medellín estaba en “los últimos términos de su acabamiento, desolación y ruina”, y que estaba ocupada por un “gran gentío” de personas vagabundas que vivían faltas del temor de Dios y del rey, haciendo “escarnio y mofa de la Justicia”, al causar robos, heridas y muertes a los vecinos principales. Por ello, cuando iba siendo tiempo de recoger el maíz, los dueños de los cultivos lo debían vigilar con esclavos de guarda. La escasez del grano hizo que el precio subiera de dos pesos a doce la fanega. Recordaba que si en el pasado se sacrificaban para la venta pública de diez a doce reses por semana y la carne era vendida a tres tomines la arroba de 32 libras, en ese año no se había vendido ni una res en la carnicería de la villa, y si se obtenía carne era a razón de cinco tomines por arroba. Terminaba su es-

crito recordando que en un sólo mes fueron robadas 25 reses.

Por tal inseguridad el vecindario se había habituado a que en horas de la tarde las pocas calles de la villa fueran invadidas por los becerrillos que eran resguardados todas las noches en las casas para que no los mataran en las mismas calles o en los solares, porque —escribía—

“están sujetos muchos criadores a tener pastores en los ganados de día, y de noche encerrarlos en corrales a los alares de las casas de vivienda, lo que al jamás se ha estilado en esta tierra, sin que esto les aproveche porque desvergonzadamente los roban y matan dentro de los mismos corrales, sin que esto tenga remedio, pues como gente ruin y sin que perder cada que los cogen y son avidos y amenazados por particulares responden que me ha de hacer la justicia esta buena tierra que no se puede ahorcar ni quitar la vida a nadie de que solo pudiese tener temor, pues faltándoles éste, si los azotan por una al mes han hurtado diez y si los destierran por el mismo hecho se pasean, y si los aprisionan quebrantan la cárcel, y tampoco por este delito se ausentan...”⁽²²⁾.

Aun las imágenes de las vírgenes de Chiquinquirá y de la Candelaria habían sido despojadas de sus joyas. El procurador considera-

22. Ibid., t. 4, fols. 210-213.

ba que por la "católica benignidad" del cabildo al no aplicar nunca la pena de muerte se había "desordenado la común ruin y de baja esfera" (23).

Pero en el desorden de la **común ruin** había más que la falta de escarmiento. De acuerdo con las series que elaboró Ann Twinam sobre la fundición de oro en la provincia de Antioquia en la década de 1710 presentó los registros más bajos desde el año de 1674. En 1710 los mineros y comerciantes de toda la provincia fundieron oro por valor de 20.916 pesos y cinco años después sólo por 9.746 pesos. La inocultable tendencia a la disminución en la producción aurífera pudo haber forzado a los mazzamorreros a buscar la seguridad de las zonas adecuadas para la agricultura (24).

Al hacerlo, aceleraron los cambios en la ocupación de las tierras del valle. El casco de la villa no se transformó tan rápido como lo hicieron las antiguas zonas ganaderas que la rodeaban. Ella conservaría sus casas de tapia o madera, con sus techos de paja hasta la década de 1740, en que la teja comenzó a sustituir la paja. Continuamente había sirvientes acarreando agua desde la quebrada pues las acequias que tenía

permanecían obstruidas por cultivos o excrementos de animales. Sus calles, sin empedrar, pese a las disposiciones del cabildo, presentaban muchos huecos pues con la tierra de ellas se hacían las tapias. Durante casi todo el s. XVIII la villa fue sólo una pequeña aldea que permaneció ahogada por los cultivos que la rodeaban, mientras que todo el valle adquiría el aspecto de un tapiz en el que se intercalaban multitud de ranchos de paja, sementeras y hatos de ganado.

Sobre el impacto que provocaron los recién llegados al valle, comentaba el procurador de 1717, don Carlos Alvarez del Pino, que en toda la jurisdicción los **camino reales** habían sido tapados con cultivos,

"de manera que sólo por las orillas del río y quebradas se trájina con excesivo trabajo y mucho riesgo, sólo con el fin de un arado muy corto y ranchos muy pequeños que sirven de roche-las para ladrones pues desde que se principiaron a hacer tapando los dichos caminos y haciendo los dichos arados esquilmando el pasto a los ganados vacunos han resultado en gravísimo perjuicio así de los criadores como del bien común, pues con el so color de defender sus sementeras se ha destruido la mayor parte de dichos ganados matándolos con rejonnes, puías y perros además de la contaminación de hurtos pues

23. Id.

24. TWINAM, Ann. *Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia: 1763-1810*. FAES, Medellín, 1985. pp. 59-64.

en lo presente no hay quien pueda dar una res de a cuatro ni hallarse ni media arroba de tasajos por ningún precio y cuando la llega a haber es con la asadura, bofes y pescuezo hechándole solo dos o tres libras de carne y esta tan fresca que el mismo día que se mata la hacen tasajos..."⁽²⁵⁾.

Este tipo de escritos, que se repitieron con pocas variaciones en la primera mitad del s. XVIII los hacían los procuradores para pedir que el cabildo ordenara despejar los caminos. A veces la petición sólo formaba parte del ritual que rodeaba el funcionamiento del cabildo pues en muy pocas ocasiones se aplicaba algo de rigor a los que invadían con cultivos. En el caso de esta petición el cabildo respondió que

"en atención a tener muchos de los vecinos sembrados en las partes que van señalados dichos caminos con maíces y ser el único mantenimiento de esta provincia por aora usando de conmiseración como bien común, se les concede término para que mantengan dichas sementeras así con las cercas de cañas, como para la abertura de dichos caminos de tres o cuatro meses que es el que pueden haber menester para coger dichos sembrados..."⁽²⁶⁾.

Si en estas cruciales décadas para la villa algunas veces como las de don Pablo de la Osa Zapata pedían castigos severos para evitar el **desorden**, en el seno del cabildo no faltaron aquellos que preferían ver invadidos con cultivos los caminos antes que tomar medidas contra los vecinos más pobres. En las postrimerías del siglo XVIII esta última actitud no desapareció pero frente al nuevo tipo de exigencias planteadas durante el reinado de Carlos III cada vez fue más difícil mantener la imagen del rey como un gobernante justo y condescendiente. Las descripciones que hicieron de las sociedades coloniales funcionarios como el gobernador Silvestre o Mon y Velarde, en las que subrayaban la carga que suponían los hábitos y las costumbres antiguas, revela el constante empeño de amplios sectores pobres para buscar su supervivencia y protección al acudir a prácticas políticas que la misma Corona había fomentado en el pasado.

BIBLIOGRAFIA

- BENITEZ, José Antonio. *Carnero de Medellín*. Transcripción, prólogo y notas de Roberto Luis Jaramillo. Medellín: Ediciones Autores Antioqueños, 1988.
- RODRIGUEZ JIMENEZ, Pablo. *Cabildo y Vida Urbana en el Medellín Colonial. 1675-1730*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1992.
- TWINAM, Ann. *Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu comercial en Antioquia. 1763-1810*. Medellín: FAES, 1985.

25. A. C. M. t. 4, f. 270.

26. Id.